

FONDO DE INVERSIÓN CONCENTRADO CERRADO DE DEUDAS SOBERANAS MUNDIALES MULTIFONDOS NO DIVERSIFICADO

Autorizado mediante resolución SGV-R-1337 del 25 de noviembre del 2005 por la Superintendencia General de Valores.

ENTIDAD COMERCIALIZADORA:



San José, Septiembre 2025.

“El representante legal de Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”. “La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.” “La Superintendencia General de Valores (SUJEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.” “Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
PROSPECTO FONDO DE INVERSIÓN CONCENTRADO CERRADO DE DEUDAS SOBERANAS MUNDIALES MULTIFONDOS NO DIVERSIFICADO.....	3
1. Descripción del fondo	3
2. Política de inversión.....	5
3. Riesgos del fondo	7
4. De los títulos de participación del fondo	15
5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones	18
6. Comisiones y costos	20
7. Información a los inversionistas	20
8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero	22

Prospecto Fondo de Inversión Concentrado Cerrado de Deudas Soberanas Mundiales Multifondos No Diversificado

1. Descripción del fondo

Perfil del inversionista
<ul style="list-style-type: none"> • Con un horizonte de inversión de mediano a largo plazo. • Que desee diversificar su cartera de inversiones a través de los mercados internacionales. • Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones. • Que no requiera de liquidez presente ni futura. • Con conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores.

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Cerrado	Por su objetivo	Ingreso
Por su diversificación	No diversificado	Por el Mercado en que invierte	No especializado
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares estadounidenses	Por la especialidad de su cartera	No especializado

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Marco Alvarado Molina
Nombre del Gestor Suplente del fondo	Enrique Bustamante Quesada
Política de retribución al gestor del fondo	N/A. Este cargo no es asumido directamente por el fondo.
Entidad de Custodia	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
Agente de pago	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
Calificación de riesgo	AAAf.cr. Los fondos de deuda calificados en aaaf.cr generalmente presentan activos con la calidad crediticia más alta en comparación con los activos mantenidos por otros fondos de deuda locales. Evaluación de riesgo de mercado: MRA3.cr

	<p>Los fondos calificados en MRA3.cr tienen una sensibilidad moderada a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.</p> <p>Calificación otorgada por Moody's Local CR Calificadora de Riesgo, Sociedad Anónima.</p> <p>La periodicidad de actualización de la calificación es semestral, la puede consultar en las siguientes páginas web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr.</p>
Número de Cédula como contribuyente	3-110-671981

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del fondo de inversión	<p>El fondo de inversión gestiona los activos financieros con el objetivo de procurar preservar el capital, obtener una renta periódica, dentro de un perfil de rentabilidad de mediano y largo plazo.</p> <p>De acuerdo al modelo de negocio se determina la clasificación de los activos financieros del fondo, según su objetivo dentro de la cartera:</p> <p>Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales: Los activos financieros cuyo objetivo es mantenerlos hasta su vencimiento y generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal, se clasifican bajo la categoría de valorización de costo amortizado. Según la norma contable, la clasificación de instrumentos en costo amortizado no excluye la posibilidad de que el activo financiero pueda ser reclasificado y ser vendido, como, por ejemplo, por cambios radicales en las condiciones de liquidez del fondo, aumento en el riesgo de crédito del emisor, cambios abruptos en el entorno macroeconómico, o la generación de rendimientos, entre otros. Debe existir evidencia de la necesidad de reclasificación.</p> <p>Mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales y venderlos. Los activos financieros cuyo objetivo es mantenerlos para generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal, y tenerlos disponibles para la venta. Estos activos se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).</p> <p>Mantener los activos para obtener flujos de efectivo a través de la venta de los activos. Los activos financieros que se mantienen con el objetivo de cobrar flujos de efectivo a través de la venta de los activos. Estos activos se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en resultados.</p> <p>La norma contable incorpora el reconocimiento de pérdidas por incobrabilidad de activos financieros, conforme a la cual no es necesario que una pérdida sea realizada para ser reconocida. El fondo de inversión debe aplicar un modelo de deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas (PCE) para los activos financieros clasificados como costo</p>

	<p>amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI).</p> <p>Para la cartera valorada a costo amortizado, a nivel contable, el valor de los activos financieros no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado y por ende, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de la participación del fondo. Bajo este método, el registro de las pérdidas esperadas crediticias (PCE), el aumento del riesgo de crédito de la cartera podría afectar a la baja el valor de la participación; así mismo, una mejora en el riesgo de crédito de la cartera, reduciría la estimación de pérdidas esperadas y por ende, podría aumentar el valor de la participación. Para la cartera clasificada a valor razonable, el valor de los activos financieros se verá afectado por cambios en los precios de mercado, por ende, dichas variaciones se verán reflejadas en aumentos o disminuciones en el valor de la participación del fondo.</p>
--	--

Monto autorizado			
Monto de la Emisión	\$50.000.000	Número de participaciones autorizadas	500.000
Valor nominal de la participación	\$100	Vencimiento del fondo	No posee vencimiento
Monto mínimo de participaciones a emitir para lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir costos y comisiones	100.000	Plazo máximo para la colocación	11 de octubre de 2034
Código ISIN	CRMULTIG0056		

2. Política de inversión

Política de inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	Detalle	
		Porcentaje máximo de inversión
Hasta un 100% en dólares estadounidenses Hasta un 50% en euros Hasta un 25% en yenes, dólares canadienses y dólares australianos Hasta un 10% en pesos mexicanos y reales brasileños	Efectivo	100% El fondo podría mantener hasta un 100% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que

		se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria.	
	Valores de deuda	100%	
	Valores accionarios	0%	
	Participaciones de fondos de inversión	0%	
	Productos estructurados	0%	
	Valores de procesos de titularización	0%	
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión	
	Sector público Costa Rica (Gobierno y Banco Central)	100%	
Países y/o sectores económicos	Sector público mercados internacionales (Gobiernos, Bancos Centrales y otros entes públicos). No existe una lista definida de países, la selección dependerá de los análisis que realice la administración del fondo sobre cada emisor, las perspectivas que se posean de su capacidad de pago, liquidez, situación macroeconómica y política, relación riesgo-rendimiento, entre otros.	100%	
	Concentración máxima en un solo emisor	25%	
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	Hasta 50%	Concentración máxima en valores extranjeros	100%
Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	B
Otras políticas de inversión	El fondo podrá invertir en valores extranjeros que cuenten con precios diarios para su valoración, con una calificación de riesgo de una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.		
	Los valores extranjeros deben estar admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero, que se entiende aquel que cuenta con un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento, y que cuente con un órgano de regulación que sea miembro de IOSCO.		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	10% y 30% en casos excepcionales de	Moneda de contratación de las deudas del fondo	Dólares estadounidenses

	iliquidez generalizada en el mercado, previa autorización del Superintendente		
--	---	--	--

3. Riesgos del fondo

"Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:"

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgos de tasa de interés y de precio	<p>Existe una relación inversa entre el precio y el rendimiento de los instrumentos de deuda. Cuando las tasas suben, el precio baja porque se debe compensar la tasa de interés más baja del bono en comparación con otras alternativas del mercado y viceversa, cuando las tasas bajan, los bonos suben de precio porque se vuelven más atractivos por su tasa de interés más alta.</p> <p>En consecuencia, al invertir el fondo en títulos de renta fija existe el riesgo de que, ante periodos de alza en tasas de interés del mercado, el fondo se vea desfavorecido por dos razones: 1. el precio de mercado de estos valores baja, lo que provoca que el precio de la participación también baje afectando negativamente la rentabilidad del inversionista. 2. En comparación con otras alternativas de inversión del mercado el fondo se volverá menos atractivo y competitivo porque su rentabilidad será más baja al haberse realizado las inversiones en épocas de tasas de interés más bajas.</p>
Riesgos de liquidez	<p>Los fondos cerrados son un instrumento con menor liquidez que la que poseen los fondos abiertos pudiendo esta característica acarrear costos adicionales relacionados con la inversión. La liquidez por la redención de sus participaciones en el fondo dependerá de la facilidad para negociarlas en el mercado secundario. Las condiciones particulares de liquidez del mercado bursátil en un momento dado podrían dificultar el proceso de venta de las participaciones, no pudiendo negociarlas o bien,</p>

	retrasar el momento de recepción de los fondos por parte del inversionista e incluso, afectar el monto recibido de acuerdo con el precio de venta que resulte de la negociación. Existe la probabilidad de que el inversionista al vender sus participaciones reciba un monto menor al invertido. Igualmente, la liquidez puede verse afectada debido a que el período para la colocación de las participaciones se definió en veinte años, por lo que se crea una ventanilla abierta durante el plazo mencionado.
Riesgos de crédito o no pago	Existe la posibilidad de incumplimiento de pago de alguno de los emisores en los que el fondo mantiene inversiones en la fecha pactada, trátese de los intereses, principal de la inversión o ambos. En caso de que un emisor deje de pagar sus obligaciones habría una reducción del patrimonio del Fondo, que se reflejaría en el valor de la participación.
Riesgos cambiarios	El inversionista puede verse expuesto a pérdidas cambiares si el fondo realizará inversiones en activos emitidos en alguna de las monedas permitidas dentro de las políticas de inversión del prospecto, ya que la cartera podría sufrir una pérdida por la fluctuación que se presente en el valor de cotización de las distintas divisas frente al dólar, siendo ésta última la moneda en la que deben registrarse las inversiones del fondo.
Riesgo por moneda de redención.	Este riesgo surge ante el hecho de que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores nacionales de los títulos que respaldan la cartera activa del Fondo a liquidarlos en colones, según el valor comercial que a la fecha de pago tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar a que ante una escasez de divisas, Multifondos se vea obligado a pagar a los inversionistas en colones al tipo de cambio que establezca el Banco Central de Costa Rica para este tipo de transacciones, aunque los inversionistas no quisieran recibir sus pagos en colones.
Riesgos de las operaciones de reporto	<p>Si el fondo participa en operaciones de reporto como vendedor a plazo (inversionista) o de comprador a plazo (deudor), puede darse el incumplimiento por cualquiera de las partes, en caso de materializarse dicho riesgo existen una serie de mecanismos para cancelar la operación, en cualquiera de los casos, se podrían generar pérdidas económicas para el fondo.</p> <p>Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</p>

Riesgos operativos	Existen diferentes situaciones de la administración, gestión y operativa de la Sociedad Administradora que pueden generar riesgos al fondo de inversión, tales como incumplimiento de normas y procedimientos internos, fallas en sistemas de información, errores o faltas del personal, o generadas por eventos externos tales como algún problema que se pueda presentar con algún custodio o depositario de los valores y/o efectivo.
Riesgos legales	<p>Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y otra normativa aplicable a los fondos de inversión, así como en los regímenes fiscales y disposiciones de política monetaria de los Bancos Centrales de Costa Rica y demás países en los que el fondo mantenga inversiones, pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera.</p> <p>Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, por lo tanto, en el precio de la participación, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
Riesgo por desinscripción del fondo de inversión	<p>El fondo no posee fecha de vencimiento, sin embargo existe el riesgo de que la Sociedad Administradora tome la decisión, por alguna razón de mercado o por no contar con el monto mínimo de participaciones que le permitan lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir los costos y comisiones, de desinscribir el fondo de inversión, previa autorización de asamblea de inversionistas, o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la normativa en caso de que el valor del activo neto y/o la cantidad de inversionistas del fondo desciendan por debajo del mínimo permitido. Esto afecta al inversionista en varias maneras:</p> <p>Temporalmente la liquidez de las participaciones podría verse afectada, ya que a partir de la aprobación de la desinscripción la negociación de las participaciones se suspende y transcurre un plazo hasta que la Sociedad Administradora realice el reembolso directo de las participaciones.</p> <p>Por otro lado, el valor que recibirá el inversionista al momento de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado del momento, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido.</p> <p>El horizonte de inversión original planteado por el inversionista se vería afectado, obligándolo a reinvertir el dinero en otro instrumento y bajo otras condiciones,</p>

	las cuales pueden ser mejores o peores a las de este fondo.
Riesgo sistémico o riesgo de mercado	Este tipo de riesgo no es posible de diversificar a través de la inversión en distintos emisores, ya que se encuentra en función de una serie de factores que surgen como consecuencia de la pertenencia a un sistema o modelo económico, por lo que afecta a todos los emisores por igual.
Riesgo por disminución de la calificación de riesgo	Las emisiones que se adquieran para la cartera del fondo, deberán provenir de emisores que cuenten con la calificación de riesgo mínima exigida en las políticas de inversión de este prospecto. Existe el riesgo de que, durante el período de tenencia, la calificación de los valores que formen parte de la cartera de inversiones reciban una calificación menor. Si la nueva calificación fuera menor a la que tenía al momento de compra, se deberá gestionar si el valor permanecerá o no en la cartera, procurando proteger los intereses de los inversionistas y respetando la normativa vigente.
Otros riesgos: riesgo país	<p>Las políticas de inversión del fondo estipulan que pueden realizarse inversiones únicamente en valores emitidos por los gobiernos o bancos centrales de Costa Rica o de mercados extranjeros. Por tratarse de valores emitidos por los sectores públicos de estos mercados, los mismos se encuentran sujetos a los distintos riesgos país, por lo que cambios o expectativas de cambios, ya sea positivos o negativos, en las coyunturas políticas, sociales, regulatorias o económicas en cualquiera de estos mercados podría afectar el valor de las inversiones.</p> <p>Por ejemplo, un riesgo de invertir en valores del extranjero es que el fondo podría mantener inversiones en un país que en determinado momento tenga al poder un gobierno que ha sabido realizar cambios positivos, cuyos niveles de popularidad tanto internamente como en el resto del mundo son altas, que posea una economía en crecimiento, que mantiene sanas políticas monetarias y fiscales; cuyo valor en el mercado de valores se encuentra con tendencia al alza. Sin embargo, si en dicho país se produjera un cambio de poderes, o exista la expectativa que asuma el poder un partido con una tendencia e ideas de trabajo diferentes, es probable que el valor de cotización y los niveles de liquidez de ese país se vea afectado negativamente, ya sea, por el simple temor existente y los consecuentes movimientos psicológicos que se producen en los mercados financieros o porque efectivamente los fundamentales del país comiencen a mostrar señales de retroceso. Dicha situación podría inclusive llegar a representar incumplimientos en los pagos por parte del emisor, así como, una baja en la</p>

	<p>calificación crediticia otorgada por las calificadoras de riesgo.</p> <p>Algunos ejemplos adicionales de cambios políticos, sociales, regulatorios o económicos que pueden afectar los precios de los valores son escándalos de corrupción pública, noticias de inseguridad nacional, cambios en las políticas de tasas de interés, incremento en los niveles de inflación, poca eficiencia en la recaudación fiscal, firma de tratados de libre comercio, entre muchos otros.</p>
Otros riesgos: riesgo de concentración de valores	<p>Se presentaría dado que el fondo permite la inversión hasta un 25% de la cartera en valores de un solo emisor de deuda, lo cual quiere decir que la cartera activa del fondo podría estar concentrada únicamente en cuatro países, aumentando así el riesgo del fondo debido a los problemas que puedan presentarse en estos sectores económicos y zonas geográficas, al existir poca diversificación de los valores se puede afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de participación del fondo.</p>
Otros riesgos: riesgo por volatilidad de precios	<p>De acuerdo con la normativa vigente, para la cartera valorada a costo amortizado, a nivel contable, el valor de los activos financieros no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado y, por ende, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de la participación del fondo. Bajo este método, el registro de las pérdidas esperadas crediticias (PCE), el aumento del riesgo de crédito de la cartera podría afectar a la baja el valor de la participación; así mismo, una mejora en el riesgo de crédito de la cartera reduciría la estimación de pérdidas esperadas y por ende, podría aumentar el valor de la participación. Para la cartera clasificada a valor razonable, el valor de los activos financieros se verá afectado por cambios en los precios de mercado. Dependiendo de las condiciones particulares del mercado, el precio de mercado de los valores del fondo se mueve en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente, esta llamada "volatilidad de precios" afecta el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo usado como referencia en las negociaciones que se realicen en mercado secundario. Es factible entonces que al verse deteriorada la cartera del fondo, el precio de la participación en el mercado caiga, pudiendo generarle al inversionista una pérdida en su inversión en caso de que deba vender su posición.</p>
Otros riesgos: riesgo de variabilidad de rendimientos	<p>Ni la Sociedad Administradora, ni el fondo garantizan a los participantes una rentabilidad mínima o máxima, sino que, por la naturaleza de los fondos de inversión, la rentabilidad surge de la distribución proporcional</p>

	entre ellos de todos los beneficios o pérdidas que generen los activos en el fondo, pues para todos los efectos son de su propiedad.
Otros riesgos: riesgo por reducción del capital autorizado	El fondo cuenta con veinte años para colocar el monto total del capital autorizado, no obstante, si éste no es colocado en el plazo establecido, la sociedad administradora debe proceder a convocar a una asamblea de inversionistas en donde se someta a votación la autorización de un nuevo plazo para colocar el monto del capital pendiente o la continuidad del fondo con la respectiva reducción del monto autorizado, lo que podría reducir las posibilidades de liquidez de la participación en el mercado secundario.
Otros riesgos: riesgo por saldo mínimo de inversión	Aquellos inversionistas que decidan efectuar la compra o venta de las participaciones de este fondo de inversión en el mercado secundario deben tener presente que el saldo mínimo de inversión es de 50 participaciones cuyo valor nominal es de \$100 cada una, por lo que la Sociedad Administradora no procederá con el registro en la cartera de inversionistas del fondo de quienes adquieran un monto inferior de participaciones. Si un inversionista adquiriera por error o por desconocimiento un saldo de participaciones en el mercado secundario insuficiente para alcanzar una inversión total en el fondo igual al mínimo requerido, deberá comprar un número adicional de participaciones con el fin de lograr su incorporación dentro de la cartera de inversionistas, o en su defecto, aceptar que el ente comercializador del fondo proceda con la venta de las mismas. Al mismo tiempo, la Sociedad Administradora será responsable de que ningún inversionista mantenga en el fondo un saldo de inversión inferior al mínimo estipulado. De esta forma, cualquier inversionista que requiera liquidar parcialmente en el mercado secundario participaciones de su inversión en el fondo, deberá conocer que el remanente de su inversión en el fondo no podrá en ningún caso resultar inferior al mínimo estipulado en el prospecto. Si así ocurriera, la Sociedad Administradora no realizará el registro de la venta parcial y el inversionista deberá negociar en el mercado secundario la totalidad de sus participaciones del fondo.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	La aplicación incorrecta de la normativa contable puede incidir positiva o negativamente en el valor de los activos financieros del portafolio, obligando a realizar reclasificaciones o ajustes contables para reflejar su verdadero valor, por ende, pueden tener efectos en el valor de la participación.

Riesgo de valoración de activos a costo amortizado	La valoración a costo amortizado del activo financiero implica que el valor contable podría diferir de su valor a mercado (precio de negociación), situación que podría acentuarse en caso de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones. En caso de ser necesaria la liquidación del activo financiero o el portafolio, se podrían generar pérdidas de capital al fondo.
Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos	En el caso de los activos financieros sujetos a estimación de pérdidas crediticias esperadas, si el modelo de cálculo estuviese parametrizado incorrectamente podrían generarse sobrevaloraciones o subvaloraciones en el valor de la participación de los instrumentos clasificados, afectando positiva o negativamente el rendimiento del inversionista.
Riesgo Reputacional o de Imagen	<p>Es aquel riesgo que se produce por posibles situaciones tales como la afectación derivada de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones.</p> <p>Lo anterior podría generar que inversionistas deseen vender su participación en el fondo, afectando la liquidez (oferta y demanda) del fondo en el mercado secundario, con un eventual efecto en el precio de cotización y la rentabilidad de la inversión.</p>
Riesgo de continuidad del negocio	Existe la posibilidad de que las operaciones del fondo y de las industrias en las que opera se vean suspendidas parcial o totalmente por eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecte a la entidad, a los mercados que atiende y a sus clientes, que podría generar atrasos en la operatividad diaria del fondo, provocando la posibilidad de disminución en el Valor de Participación y la rentabilidad del inversionista.
Administración de los riesgos	
<p>Para la administración de los riesgos de tasa de interés y precio, de crédito, país, sistémico, riesgo por concentración de valores y riesgo por disminución de la calificación de riesgo se realiza una cuidadosa selección y seguimiento de los activos y emisores en los que invierte el fondo, analizando la situación pasada, actual y esperada de cada uno. Se analizan las expectativas políticas y macroeconómicas de cada uno de los países en los cuáles el fondo mantiene inversiones, así como el grado de liquidez, precios históricos, y la comparación relativa versus otros emisores y emisiones en el mercado. Sólo se seleccionan activos que cumplen con la calificación</p>	

de riesgo mínima establecida en este prospecto, en caso de disminución de dicha calificación se evalúa la permanencia del activo en la cartera. Se cuida asimismo los niveles de concentración y diversificación de la cartera.

El **riesgo cambiario** se controla evaluando las expectativas de devaluación o apreciación de las otras monedas con relación al dólar estadounidense, antes de realizar las inversiones en una moneda diferente al US dólar. Se establece el punto de equilibrio y se le da un seguimiento diario, de manera que se pueda reaccionar a tiempo ante un cambio en el mercado con relación a las expectativas iniciales.

Para gestionar el **riesgo por operaciones de reporto** la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el puesto de bolsa a través del cual el fondo realiza este tipo de operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario, márgenes de garantía superiores a los requeridos por la Bolsa.

El **riesgo operativo** se administra a través de diversos controles y seguimientos establecidos por los procedimientos de la empresa. La compañía cuenta con un sistema de calidad de mejora continua y con una certificación de calidad ISO 9001: 2008 lo cual garantiza que se cuenta con procedimientos claramente definidos, con indicadores de medición y control de la calidad, con la obligación del cumplimiento de los requisitos legales e internos, la evaluación del desempeño del personal, planes de contingencia de sistemas de información, así como sistemas de información adecuados y suficientes, entre otros. Periódicamente la Sociedad Administradora y sus fondos son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditorías internas de calidad, del ente certificador de calidad, auditoría externa, auditoría interna, auditorías por parte del regulador.

El **riesgo legal** es controlado a través de un constante seguimiento a la normativa aplicables y mediante asesoría externa legal.

Es importante destacar que, a su vez, la empresa cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de revisar y controlar los diversos riesgos financieros y operativos a los cuáles se puede ver expuesta la empresa y sus productos. Por lo que existen una serie de controles adicionales establecidos, ayuda y monitoreo a través de software especializado. La Unidad de Riesgos en caso necesario establece reportes con recomendaciones que son tomadas en cuenta por la administración del fondo.

Por su parte, tanto el fondo como la Sociedad Administradora son revisados periódicamente por la calificadora de riesgo, resultados que quedan plasmados en la calificación de riesgo semestral del fondo, de acuerdo a su desempeño, riesgos enfrentados y su capacidad de control y mitigación.

Los **riesgos de liquidez de las participaciones, desinscripción del fondo, reducción del capital autorizado, saldo mínimo de la inversión, variabilidad de rendimientos, volatilidad de precios y riesgo por moneda de redención** de las participaciones, son riesgos que Multifondos no puede gestionar pues dependen de variables legales, coyunturales y de mercado, por lo que deben ser enfrentados directamente por el inversionista al realizar la inversión en este fondo. El inversionista debe conocerlos, entenderlos y gestionarlos; la mejor manera de hacerlo es a través de una adecuada diversificación de su portafolio, dedicando únicamente un porcentaje de la cartera a las inversiones en este fondo, de acuerdo al perfil de riesgo que posea.

El riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables se administra por medio de control cruzado entre los procesos de fondos de inversión y contabilidad. Los procedimientos contables por parte del proceso respectivo están claramente definidos. Adicionalmente, la aplicación de los modelos de negocios y sus parámetros son validados por la Unidad de Riesgos.

El riesgo de valoración de activos a costo amortizado se administra por medio de una adecuada gestión del flujo de caja y nivel de activos líquidos, y minimizar la posibilidad de realizar ventas de activos valorados a costo para cubrir necesidades de liquidez, y evitar pérdidas al fondo.

El Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos se administra por medio de la evaluación, revisión y cálculos del modelo y los parámetros de la metodología de pérdidas crediticias, en coordinación con la Unidad de Riesgos, conforme a los procedimientos internos de control de riesgos operativos.

Para mitigar el **riesgo reputacional o de imagen**, el Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica y sus subsidiarias cuenta con un Código de Ética y conducta y un Reglamento de Gobierno Corporativo en donde se establecen las disposiciones, políticas y estándares de conducta y actuación de los Directores, Colaboradores y Proveedores del grupo, con el fin de mitigar la ocurrencia de eventos que puedan derivar en la pérdida de confianza de los inversionistas, proveedores o cualquier otra parte interesada.

El grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica y sus subsidiarias cuenta con un plan de continuidad de negocio, lo que le permite mitigar el **riesgo de continuidad de negocio** a través de la identificación, análisis y evaluación de los procesos críticos y el establecimiento de planes de acción y responsables ante situaciones de contingencia. Este incorpora la realización de pruebas periódicas de continuidad en diferentes escenarios para evaluar e implementar oportunidades de mejora a los planes existentes.

4. De los títulos de participación del fondo

Valores de Participación	
Características	<i>"Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas".</i>
Forma de representación	Anotación en Cuenta
Valor nominal de la participación	\$100
Cálculo del valor de la participación	<p><i>"El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación."</i></p> <p><i>"En el caso de fondos de inversión cerrados, el valor de participación que se obtenga es de referencia."</i></p> <p><i>"En los casos en que proceda el reembolso directo de las participaciones por la aplicación del derecho de resceso,</i></p>

	<p><i>las participaciones se reembolsan al valor que se obtenga del precio promedio de mercado del último mes calculado a partir del día previo a la fecha de convocatoria de la asamblea; para lo cual se utiliza como fuente de información, la suministrada por el proveedor de precios seleccionado por Multifondos de Costa Rica, S.A., SFI.”</i></p>
	<p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a costo amortizado, el objetivo es mantener el activo hasta su vencimiento y obtener los flujos de pago contractuales. El valor se calcula en forma diaria, amortizando al precio de compra del instrumento su saldo de prima o descuento, calculado mediante el método de tasa efectiva. Para estos activos se calcula en forma diaria la pérdida crediticia esperada (PCE), la cual impacta el valor del activo y por ende la participación del fondo. El valor de mercado de estos instrumentos será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p>
	<p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a Valor Razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI), donde el objetivo es obtener los flujos de pago contractuales y mantener el activo disponible para su venta, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del instrumento.</p>
	<p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a valor razonable con cambios en resultados, donde el objetivo es obtener los flujos contractuales a través de la venta del activo, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del activo.</p>
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	<p>Las operaciones de reporto se valoran a costo amortizado, por lo que cambios en los precios de los activos subyacentes que respaldan dichas operaciones no genera efecto sobre el valor de la participación.</p> <p>Para calcular el precio de referencia de la participación del fondo, se toman cada uno de los activos en los que se mantiene inversiones y se valoran según su categoría de valoración a costo amortizado o a valor razonable, según sea el caso. La sumatoria simple de todos los activos genera el valor del activo total del fondo.</p> <p>Para la valoración de activos financieros a valor razonable, los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPICA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser</p>

PROSPECTO

	consultado en la página web de la entidad www.piplatam.com , bajo el nombre de Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Superintendencia www.sugeval.fi.cr .
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	<i>“Diaria”</i>
Mercados o bolsas en los cuales se puede negociar la participación	<i>Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica</i>
Asamblea de Inversionistas	
Reglas para la convocatoria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se llevará a cabo al menos cada dos años una asamblea de inversionistas para la rendición de cuentas por parte de la Sociedad Administradora acerca del desempeño del fondo de inversión, dichas asambleas se celebrarán dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico correspondiente. Asimismo se podrán realizar asambleas adicionales, en cualquier momento, para atender otros asuntos requeridos por decisión de la Sociedad Administradora, los inversionistas o por orden de la Superintendencia. 2. Las convocatorias para asamblea se harán mediante una publicación en un diario de circulación nacional, quince días hábiles antes de que se efectúe la asamblea, no contándose dentro de tal plazo, ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de celebración de la asamblea, las cuales se llevarán a cabo en el domicilio de la Sociedad Administradora o en cualquier otro lugar que esta designe dentro del territorio nacional. El aviso de convocatoria incluirá los puntos de agenda y el orden del día. Durante ese tiempo, los documentos relacionados con los fines de la asamblea estarán a disposición de los inversionistas en las oficinas de la Sociedad Administradora. 3. Los inversionistas podrán solicitar la convocatoria de una asamblea sobre los temas que señalen en su solicitud o requerir el conocimiento y la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, cuando así lo requiera, al menos, el veinticinco por ciento del monto de participaciones en circulación. La sociedad deberá hacer la convocatoria a asamblea dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que hayan recibido la solicitud. 4. Podrá prescindirse del trámite de convocatoria previa, cuando estando reunida la totalidad de los inversionistas así lo acuerden, haciéndose constar tal circunstancia en el acta correspondiente, la cual deberá estar firmada por la totalidad de inversionistas. 5. Las asambleas podrán celebrarse de manera presencial, virtual, o mediante la combinación de

	<p>ambas. En caso de que se realicen de manera virtual o mixtas, el medio tecnológico utilizado y la forma de acceso se harán constar en el comunicado de convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. La primera y segunda convocatoria puede realizarse el mismo día por oportunidades que estarán separadas por lo menos por el plazo de una hora. 7. El Gerente General y un funcionario designado por la Sociedad Administradora fungirán respectivamente como Presidente y Secretario de las asambleas generales, y a falta de éstos los que la asamblea designe. Estos funcionarios firmarán el acta de la asamblea. 8. Las Asambleas de Inversionistas se regirán por lo establecido en el prospecto, por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, por las disposiciones de la Superintendencia General de Valores y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio referente a las Asambleas en las Sociedades Anónimas.
Cantidad de inversionistas necesaria para el quórum	<p>Primera convocatoria: Tres cuartas partes de las participaciones con derecho a voto.</p> <p>Segunda convocatoria: formarán quórum cualquier número de participaciones que concurren.</p>
Mayoría requerida para la aprobación de acuerdos en la asamblea	Más de la mitad de los presentes.

5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	50 participaciones	Monto mínimo de aportes adicionales	1 participación
Monto mínimo de retiro	1 participación	Saldo mínimo	1 participación
Casos de excepción en los cuales el fondo puede reembolsar directamente las participaciones	<p>La redención de participaciones se hace a través del mercado secundario.</p> <p>La sociedad administradora únicamente podrá redimir sus participaciones si se presenta alguno de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La conversión del fondo cerrado a uno abierto, conforme la aprobación de asamblea de inversionistas. 2. En casos de iliquidez del mercado y con aprobación de la asamblea de inversionistas, cuando sean autorizados por la Superintendencia. 3. Cambio de control, fusión y sustitución de la sociedad administradora. 4. Fusión del fondo. 		

	<p>5. Modificaciones del régimen de inversión, entendido como la naturaleza del fondo (abierto o cerrado), la política de inversión, el nivel en endeudamiento autorizado para el fondo, el aumento en las comisiones de administración, entrada o salida máximas establecidas en el prospecto, la disminución de la periodicidad de distribución de los rendimientos hacia los inversionistas y el aumento en el monto autorizado de fondos cerrados.</p> <p>6. Cambio de la entidad de custodia.</p> <p>En todos los casos, el reembolso se sujetará a las mismas reglas de orden de pago y plazo establecidas para la redención de las participaciones de los fondos abiertos, mediante las instrucciones que el cliente indique como medio de pago.</p> <p>Aplica el derecho de receso a aquellos inversionistas en desacuerdo presentes en la asamblea y los ausentes que manifiesten su desacuerdo con lo puntos mencionados a excepción del punto 2. En estos casos el fondo liquidará mediante el mecanismo de liquidez aprobado por la asamblea.</p>
Mecanismo de colocación de las participaciones	<p>Las participaciones del fondo podrán colocarse mediante colocación directa, subasta o contratos de colocación, según lo que defina Multifondos de Costa Rica SFI, S.A.</p> <p>En las colocaciones fuera de bolsa, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación. De igual manera, la sociedad administradora definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.</p> <p>Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado anteriormente.</p> <p>La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 5 días hábiles antes de la primera colocación que realice el fondo de inversión y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.</p> <p>En caso de que se utilice un contrato de colocación, se informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.</p>

Distribución de beneficios periódicos

Periodicidad de distribución	Trimestral
Fecha de corte para determinar inversionistas con derecho a recibir los beneficios	Inversionistas registrados al último día natural del mes de diciembre, marzo, junio y septiembre.
Fecha de pago de los beneficios	Primer día hábil de enero, abril, julio y octubre.
Determinación del beneficio a distribuir	El beneficio a distribuir es el resultado de los excedentes acumulados en el valor de la participación al final de cada trimestre (cuando existan) sobre un valor base de la participación de \$185 (ciento ochenta y cinco dólares). En caso de que a esa fecha el valor de la participación se encuentre por debajo de \$185 (ciento ochenta y cinco dólares), el fondo no realizará distribución alguna de beneficios.

6. Comisiones y costos

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	<p>Se cobrará una comisión de administración máxima del 5% anual sobre el valor de los activos netos del fondo. Tanto la comisión inicial como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; estos cambios no podrán variarse en plazos inferiores a un mes.</p> <p>La comisión de administración es calculada diariamente sobre los saldos diarios netos del fondo y es cancelada mensualmente.</p>
Costos que asume el fondo de inversión	<p>El fondo asume la comisión de administración, así como, las comisiones que cobra la Bolsa Nacional de Valores y el puesto de bolsa por cada operación de la cartera de valores que se realice a través de sus sistemas transaccionales. Los demás, son cubiertos por la Sociedad Administradora: custodia, calificación de riesgo, proveedor de precios, servicios de la entidad comercializadora.</p> <p>El fondo no cobra comisiones por la compra o venta de participaciones del fondo; sin embargo, es posible que el inversionista deba enfrentar un costo al adquirir o vender sus participaciones en el mercado secundario por concepto de la comisión bursátil, definida por el puesto de bolsa como retribución por el servicio de intermediación brindado.</p> <p>Periódicamente se puede consultar los costos reales incurridos por el fondo en los informes trimestrales.</p>

7. Información a los inversionistas

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión

Estados de cuenta	<i>"Mensual"</i>	Los estados de cuenta son enviados por las entidades comercializadoras y de custodia de las participaciones. En el caso del Grupo Financiero Mercado de Valores, el inversionista los recibe a través del medio que solicitó en la información de su cuenta, en el tanto el mecanismo de distribución esté autorizado por parte del Grupo Financiero.
Informes trimestrales	<i>"Trimestral"</i>	Los informes trimestrales son enviados por las entidades comercializadoras y de custodia de las participaciones. En el caso del Grupo Financiero Mercado de Valores, el inversionista los recibe a través del medio que solicitó en la información de su cuenta, en el tanto el mecanismo de distribución esté autorizado por parte del Grupo Financiero. Sitio web: www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr
Hechos relevantes	<i>"Inmediatamente después de su conocimiento"</i>	Sitio web www.sugeval.fi.cr
Calificación de riesgo	<i>"Semestral"</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr , informe trimestral del fondo
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	<i>"Mensual"</i>	Por solicitud a las oficinas de la Sociedad Administradora y en el sitio web www.sugeval.fi.cr
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	<i>"Anual"</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr
Reporte de composición de cartera de los fondos	<i>"Quincenal"</i>	Sitio web www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	<i>"Diario"</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr
Régimen fiscal que le aplica al fondo		
Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio		

del 2019.

El tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

“El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte”, por tanto, para los efectos de rendimiento se utilizarán los valores netos.

8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	Tel.: (506) 2201-2400 Fax: (506) 2201-8521 Email: merca@mvalores.fi.cr Sitio web: www.mvalores.fi.cr Apartado postal: 6727-1000, San José, Costa Rica Dirección física: Oficentro Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 2ndo piso, Escazú, Costa Rica	
Grupo financiero al que pertenece	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.	
Principales accionistas	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.-100% de participación	
Representante legal	Mario Broutin Gutiérrez Cristina Masís Cuevillas Antonio Pérez Mora Joaquín Patiño Meza	
Estructura organizacional		
Gerente General	Antonio Pérez Mora Nombre de cada miembro Cargo	
Junta directiva	Mario Broutin Gutiérrez	Presidente
	Irene Masís Cuevillas	Vicepresidenta
	Carlos Mora de La Orden	Secretario
	Pablo Elías Vargas Morales	Tesorero
	Ileana Salas Alvarado	Vocal
	Víctor Umaña Vargas	Vocal
	Juan Rafael Campos Monge	Fiscal
Comité de inversión	Cristina Masís Cuevillas. Máster en Administración de Negocios de ADEN Alta Dirección Business School y la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona. Bachiller en Relaciones	Vicepresidente Ejecutiva

	<p>Internacionales de la Universidad Autónoma Centroamericana (UACA). Es Agente Corredora de Bolsa Autorizada de la Bolsa Nacional de Valores. Además, es miembro directivo de la Cámara de Puestos de Bolsa (CAMBOLSA) y de INTERCLEAR Central de Valores S.A. Tiene más de 30 años de laborar para la compañía y es socia fundadora de Multifondos de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. S.A., de la cual también fungió como Gerente General por siete años. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Encargada de la Gestión Administrativa. Actualmente ocupa el puesto de Vicepresidenta Ejecutiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.</p>	
	<p>Ileana Salas Alvarado. Cuenta con más de 30 años de experiencia, desarrollándose como asesora independiente, Ejecutiva en Mercados Financieros Globales, experiencia en asesoría y mejores prácticas en diseño y ejecución de estrategia corporativa, crecimiento, reestructuración y transformación. Experiencia en inversiones, planificación y ejecución estratégica, gestión y reestructuración de negocios globales pre/post acontecimientos corporativos, Gobernanza Corporativa, panorama regulatorio, servicios financieros, gobernanza climática e impacto social entre otros. Obtuvo la maestría en Especialización en Negocios Internacionales y Finanzas, Fullbright Scholar del Babson College en Estados Unidos, además posee un bachillerato en Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Latina de Costa Rica. Está certificada por el Programa de Global Pensions del London School of Economics y México y Certificada en Gestión de Inversiones por el Financial Conduct Authority. Ha participado como Asesora de Juntas Directivas, Miembro de Juntas y Comités de Cumplimiento y Riesgo, Inversiones, Productos y Distribución.</p>	Representante Junta Directiva
	<p>Luis Liberman Ginsburg. Es Economista, con un B.S. en Economía de la Universidad de California en Los Ángeles, y un Ph.D. Economía de la Universidad de Illinois. Se desempeñó como economista del Banco</p>	Miembro Independiente

	Mundial, viceministro de Hacienda en el periodo 1977-1978 y como segundo vicepresidente de la República de Costa Rica durante el periodo 2010-2014. Es fundador de Banco Interfin, y fue gerente del mismo de 1977 a 2006. Gerente General de Scotiabank de Costa Rica de 2006 a 2009. Es miembro de Junta Directiva de varias empresas públicas y privadas de Costa Rica y Centroamérica.	
--	--	--

Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo	
Auditor Externo	KPMG
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	Legales: Lic. Guillermo Solórzano Marin Lic. Fernando Salgado Portugués Lic. Gustavo Sauma Fernández
Administración de conflicto de intereses	
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Aprobadas por la Junta Directiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de CR, SA. Pueden consultarse en el sitio web www.mvalores.fi.cr , en el menú: Nuestra Empresa / Gobierno Corporativo / Código de ética y conducta.